



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Billinghamurst N° 480 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 869 -2013-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado, **20 DIC. 2013**

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 020-2013-RMDD/CR, de fecha 13 de marzo de 2013; el Informe N° 121-2013-GOREMAD/GRPPYAT/SGPL, de fecha 09 de diciembre de 2013; el Informe N° 570-2013-GOREMAD/GRPPYAT, de fecha 10 de diciembre de 2013; el Informe Legal N° 1087-2013-GOREMAD/ORAJ, de fecha 13 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa; teniendo por misión, organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas regionales y sectoriales, para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 811-2013-GOREMAD/PR, de fecha 28 de noviembre de 2013, se aprueba la Conformación del Comité Impulsor y Comité Técnico del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de Madre de Dios 2014 – 2021. Empero, en la resolución en mención, se omitió considerar a los Gerentes de Planificación de las Municipalidades de Tambopata, Tahuamanu y Manu;

Que, el Plan de Desarrollo Concertado de Madre de Dios fue aprobado por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante Ordenanza Regional N° 019-2007-GRMDD/CR, en fecha 15 de diciembre de 2007; documento que permite conocer en forma sistemática el contexto sobre el cual deberán darse las distintas intervenciones y acciones de desarrollo; asimismo, permite discriminar los principales procesos subsecuentes a la configuración socio – económica del departamento de Madre de Dios en el largo plazo; siendo necesaria su renovación y actualización por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante el Informe Legal N° 1087-2013-GOREMAD/ORAJ, de fecha 13 de diciembre de 2013, se emite opinión favorable, debiéndose reconstituir el Comité Técnico del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de Madre de Dios 2014 – 2021.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, la Resolución N° 1115-2012-JNE de fecha 7 de diciembre de 2012 y la Credencial con Registro N° 0261 de fecha 7 de diciembre de 2012 del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RECONFORMACIÓN el Comité Técnico del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de Madre de Dios 2014 – 2021, siendo sus integrantes los siguientes:

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Billinghamurst N° 480 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, quien lo presidirá.
- El Sub Gerente de Planeamiento del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- El Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- El Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- El Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- El Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- El Jefe del Área Funcional de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- El Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- El Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- El Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- El Director de Planificación de la Dirección Regional de Agricultura.
- El Director de Planificación de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- El Director de Planificación de la Dirección Regional de Salud.
- El Director de Planificación de la Dirección Regional de Educación.
- Gerente de Planificación de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
- Gerente de Planificación de la Municipalidad de Tahuamanu.
- Gerente de Planificación de la Municipalidad de Manu
- El Director de la Oficina de Programación de Inversiones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- El Representante del Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana – IIAP.
- El Coordinador de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco – Filial Puerto Maldonado.
- El Coordinador de la Universidad Andina del Cusco – Filial Puerto Maldonado.
- El Coordinador de la Universidad Alas Peruanas – Filial Puerto Maldonado.
- El Coordinador Regional de la Mesa de Concertación de la Lucha contra la Pobreza.
- El Representante de la Federación Nativa de Madre de Dios – FENAMAD.
- El Representante del Colegio de Ingenieros del Perú.
- El Representante del Colegio de Economistas – Base Madre de Dios.
- El Representante de la Cámara de Comercio de Madre de Dios.
- El Representante de la Organización No Gubernamental World Wide Fund for Nature – WWF Perú.

Quedando subsistente los demás extremos de la Resolución en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento del contenido de la presente resolución al Comité Impulsor y el Comité Técnico del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de Madre de Dios 2014 – 2021, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios y a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Jorge Alberto Aldazabal Soto
PRESIDENTE REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe